



VEINTI CUATRO
**CENTO QUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS NOVENTA E
 TRES**

La Portura a Orinero, y en quanto al C.
 quinto Case de Memoria a los Cav. Comi-
 sarios de Abastos, y Diputados del Comu-
 nidad que sobren, y de lo Informen a esta
 Ciudad, lo que se les ofrece y pidiere, la-
 rendose presente a este Ayuntamiento para
 señalar sus derechos y rentas, y en el inte-
 rin se p. en Carta Provisiva, y deya chon Car-
 tas Circulares a los Pueblos Confinantes, segun
 en iguales casos se ha practicado para otras
 Personas que hagan mas beneficio a este Pue-
 blo

La Ciudad Notificara de que en algunos Pon-
 tido del campo de su jurisdiccion se hallan
 Lendo a Vellido en perjuicio de la Comu-
 nidad que llaman Blanca, y para prohi-
 rlo, y para precaverlo Acuerdos de deya chon
 mandamos a las Diputaciones de Sevilla que
 manden a los Diputados de Archiducado y de
 p. nunciars el que Concuerden y en suena

[Handwritten signature]

